

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**

INFORME 026/CSNP/SO/19-08-2026

RELATIVO A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA ESTATAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS, CELEBRADA EL 16 DE AGOSTO DE 2026, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS REPRESENTACIONES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y DEL PUEBLO AFROMEXICANO ANTE EL CONSEJO GENERAL Y LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES.

Con fundamento en el artículo 40, fracciones IX y XIX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, así como de conformidad con el Plan de Trabajo y calendario aprobado mediante Acuerdo 037/SE/18-05-2026 para el procedimiento de designación de las representaciones de los Pueblos y Comunidades Indígenas y del Pueblo Afromexicano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, y de conformidad con las actividades contempladas en el Programa Anual de Trabajo de esta Comisión, se informa a las y los integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, respecto de la celebración y resultados de la Asamblea Estatal de los Pueblos y Comunidades Indígenas, realizada el 16 de agosto de 2026, en el municipio de Tlapa de Comonfort, Guerrero.

I. Antecedentes

El 18 de mayo de 2026, el Consejo General de este Instituto Electoral, mediante Acuerdo 037/SE/18-05-2026, aprobó el Plan de Trabajo para el procedimiento de designación de la representación de los Pueblos y Comunidades Indígenas y del Pueblo Afromexicano ante el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 13, 14, 15, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 y 28.

En el marco de dicho procedimiento se desarrolló la etapa informativa, mediante la realización de reuniones dirigidas a las autoridades comunitarias, municipales, agrarias y tradicionales, así como a la ciudadanía interesada de los municipios comprendidos en el procedimiento.

Posteriormente, durante los meses de junio y julio de 2026, se celebraron las Asambleas Municipales, a las cuales asistieron las personas previamente designadas como representantes comunitarias, con la finalidad de elegir, de entre ellas, a quienes fungirían como representantes municipales propietarias y suplentes y que, en términos de los Lineamientos y la convocatoria correspondiente, participarían en las etapas subsecuentes del procedimiento.

Como resultado de las actividades desarrolladas en las Asambleas Municipales fueron designadas las representaciones municipales indígenas y afromexicanas que participarían, según correspondiera, en las Asambleas Estatal y Distritales.

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**

En ese contexto, mediante Acuerdo 050/SO/25-06-2026, el Consejo General aprobó la Convocatoria para la celebración de la Asamblea Estatal de los Pueblos y Comunidades Indígenas, cuyo objeto consistió en designar, en su caso, hasta dos fórmulas, en orden de preferencia, para conformar la representación de los Pueblos y Comunidades Indígenas ante el Consejo General del IEPC Guerrero para el periodo 2026-2029.

II. Asamblea Estatal de los Pueblos y Comunidades Indígenas

El 16 de agosto de 2026, se llevó a cabo la Asamblea Estatal de los Pueblos y Comunidades Indígenas, en las instalaciones del Domo de la Unidad Deportiva, ubicado en calle Río Colorado, colonia Caltitlán, en Tlapa de Comonfort, Guerrero, la cual fue formalmente instalada a las 10:15 horas, desarrollada en los términos siguientes.

De 82 personas representantes municipales con derecho a voz y voto, que fueron convocadas, se constató la presencia de 76 representaciones municipales, equivalente al 92.68% de asistencia, por lo que se contó con el quórum legal requerido para la instalación de la Asamblea, iniciando formalmente a las 10:15 horas, en primera convocatoria.

En términos generales, se registró una asistencia de 132 personas, distribuidas de la siguiente manera:

Calidad de participación	Mujeres	Hombres	Total
Representaciones electas en las Asambleas Municipales	36	40	76
Autoridades comunitarias	2	3	5
Representantes de instituciones públicas	9	14	23
Ciudadanía en general	18	10	28
Total	65	67	132

De las 132 personas asistentes, 65 fueron mujeres y 67 hombres, equivalentes al 49.24% y 50.76%, respectivamente.

Por cuanto hace a las representaciones municipales con derecho a voz y voto, participaron 36 mujeres y 40 hombres, que representan el 47.37% y 52.63%, respectivamente.

2.1. Desarrollo de la Asamblea Estatal de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

Instalada la Asamblea, se desahogó el orden del día previsto en la convocatoria. Se emitieron los mensajes de bienvenida de la Consejera Presidenta del IEPC Guerrero y de la Presidencia de la Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales, y se contó con la presencia de autoridades, instituciones, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanía.

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**

El personal del Instituto Electoral explicó el procedimiento para la designación de la representación de los Pueblos y Comunidades Indígenas ante el Consejo General, conforme a los artículos 73 al 76 de los Lineamientos y a la convocatoria aprobada mediante Acuerdo 050/SO/25-06-2026.

Se expusieron las reglas relativas a la integración de la Mesa de Debates, presentación e integración de las fórmulas, paridad de género, mecanismos para efectuar la designación y determinación del carácter de las representaciones.

Asimismo, se consultó a las representaciones municipales de los cuatro pueblos indígenas presentes sobre la necesidad de utilizar los servicios de interpretación. Por mayoría se determinó continuar la Asamblea en español, quedando disponible la intervención de las personas intérpretes en caso de que fuera requerida.

2.2. Integración de la Mesa de Debates

Previo a la integración de la Mesa de Debates, representaciones de los municipios de Tlacoachistlahuaca, Cochoapa el Grande, Iguala, Huamuxtitlán, Metlatónoc y Alcozauca solicitaron reunirse por pueblo indígena para deliberar sobre las personas que integrarían dicho órgano.

Concluida la deliberación, la Mesa de Debates quedó integrada de la siguiente manera:

- **Presidencia:** Rigoberto Cortés Ramos, del pueblo Me'pja'a.
- **Secretaría:** Martina Rojas Nava, del pueblo Na Savi.
- **Personas escrutadoras:** Sofía Añorve Morales, del pueblo Ñomndaa'; Claudia Morán Villar, del pueblo Me'pja'a; Camila Bravo Ignacio, del pueblo Me'pja'a; Jaime López Nazario, del pueblo Náhuatl; Arcadia Rueda Jiménez, del pueblo Náhuatl; Osvelia Campos Maldonado, del pueblo Na Savi; Lourdes Cantú González, del pueblo Na Savi; Ofelia Cid Herrera, del pueblo Náhuatl; y Liliana Reymundo Evaristo, del pueblo Ñomndaa'.

La Asamblea aprobó la integración de la Mesa de Debates, por lo que, personal del IEPC Guerrero entregó la conducción de los trabajos a la Presidencia de la Mesa, permaneciendo para brindar orientación y acompañamiento técnico.

2.3. Presentación de propuestas y mecanismo de designación.

Instalada la Mesa de Debates, la Presidencia consultó a las representaciones municipales con derecho a voz y voto el mecanismo mediante el cual se realizaría la designación de las fórmulas.

Por mayoría visible, la Asamblea determinó que la designación se efectuara mediante presentación de propuestas y votación.

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**

Asimismo, durante la deliberación se propuso la rotación de la representación indígena por pueblo, para que, en cada procedimiento corresponda al menos una vez ocupar la representación ante el Consejo General. Toda vez que la representación indígena saliente correspondía al pueblo Náhuatl, por mayoría visible la Asamblea determinó que dicho pueblo no participara en la postulación de candidaturas para ocupar la representación en esta ocasión.

Posteriormente, también por mayoría visible, la Asamblea acordó que la representación a designar se integrara por una fórmula de mujeres.

Derivado de lo anterior, fueron presentadas cinco propuestas:

N.º	Persona propuesta	Género	Pueblo indígena	Localidad	Municipio
1	Sofía Añorve Morales	Mujer	Ñomndaa'	Zacualpan	Ometepec
2	Reyna Feliciano Basurto	Mujer	Na Savi	Tototepec San Marcos	Tlapa de Comonfort
3	Martina Rojas Nava	Mujer	Na Savi	Colonia Zapata	Metlatónoc
4	Claudia Morán Villar	Mujer	Me'pja'a	La Ciénega	Malinaltepec
5	Osvelia Campos Maldonado	Mujer	Na Savi	Colonia San Antonio	Tlapa de Comonfort

De las cinco propuestas, tres correspondieron al pueblo Na Savi, una al pueblo Ñomndaa' y una al pueblo Me'pja'a.

2.4. Resultados de la votación

Concluida la votación, se obtuvieron los resultados siguientes:

Orden de preferencia	Nombre	Votos obtenidos
Primer lugar	Sofía Añorve Morales	27
Segundo lugar	Martina Rojas Nava	18
Tercer lugar	Claudia Morán Villar	16
Cuarto lugar	Reyna Feliciano Basurto	9
Quinto lugar	Osvelia Campos Maldonado	3
Total		73
Abstenciones		3
Total de participantes		76

De acuerdo con los resultados, Sofía Añorve Morales obtuvo el primer lugar, con 27 votos, y Martina Rojas Nava el segundo, con 18 votos.

En consecuencia, de conformidad con la determinación de la Asamblea Estatal, la representación de los pueblos y comunidades indígenas ante el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero quedó integrada de la siguiente manera:

Calidad	Nombre	Pueblo indígena	Localidad	Municipio
Propietaria	Sofía Añorve Morales	Ñomndaa'	Zacualpan	Ometepec
Suplente	Martina Rojas Nava	Na Savi	Colonia Zapata	Metlatónoc

**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS PLURICULTURALES**

2.5. Clausura

Una vez agotados los puntos del orden del día, la Presidencia de la Mesa de Debates agradeció la participación de las representaciones municipales, autoridades, personas observadoras, instituciones invitadas y ciudadanía asistente.

Asimismo, personal del Instituto Electoral dio a conocer el calendario correspondiente a las Asambleas Distritales para la designación de las representaciones de los Pueblos y Comunidades Indígenas ante los Consejos Distritales Electorales correspondientes, de conformidad con la convocatoria entregada a cada una de las personas representantes.

La Asamblea Estatal de los Pueblos y Comunidades Indígenas fue declarada formalmente concluida por la Presidencia de la Mesa de Debates a las 14:07 horas de ese mismo día, con una duración aproximada de 3 horas con 52 minutos.

2. Conclusiones

Con la celebración de la Asamblea Estatal se desahogó la tercera etapa correspondiente a la designación de la representación de los Pueblos y Comunidades Indígenas ante el Consejo General, prevista en el procedimiento aprobado por este Instituto Electoral.

El procedimiento continuará con la celebración de la Asamblea Estatal del Pueblo Afromexicano y, posteriormente, con las Asambleas Distritales para la designación de las representaciones de los pueblos y comunidades indígenas y del Pueblo Afromexicano ante los Consejos Distritales Electorales correspondientes, conforme al calendario aprobado.

Lo que se informa para los efectos a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, a 19 de agosto de 2026.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

C. DORA LUZ MORALES LEYVA

EL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE